



Pacula, Hidalgo a 29 de marzo de 2022

No. De Oficio: PMP/ADMON20-24/OP/101/2021

Asunto: EL QUE SE INDICA

MGPA. Luis Roberto Cerón Trejo
Titular de la Unidad de Evaluación y Desempeño
PRESENTE

Quien suscribe **T.S.U. Francisco Casas Chávez, Presidente Municipal de Pacula**, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para saludarlo y a su vez informarle de la captura de pantalla de la plataforma MIDS 2022 no se reportan proyectos; esto debido a que el sistema se encuentra inhabilitado, al igual que se continua presupuestando proyectos y a su vez se sigue considerando obras de gran prioridad para ejecutar la cantidad de **\$12,386,247.00** (Doce millones trescientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/m.n.) del ejercicio fiscal 2022 asignado al Municipio. Cumpliendo con los nuevos lineamientos de la secretaria de bienestar. Situación por lo cual ha generado retraso en la captura para la validación de los proyectos.

Sin más por el momento y esperando que tome en cuenta dicha información, me despido de usted reiterando los saludos.

ATENTAMENTE

T.S.U. Francisco Casas Chávez
Presidente Municipal Constitucional



The screenshot shows a web browser window with the URL `fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/fais2022.pkg_fais.fs`. A notification box from `fais.bienestar.gob.mx` states: "Por este medio, se les informa que el módulo de captura de proyectos se encontrará inhabilitado a partir del día 21 de marzo. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la Fracción VI del numeral 3.1.1 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el cual se establece que Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo Regional deberá informar trimestralmente a la UED de la SHCP, la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales reporten en la MIDS." A blue "Aceptar" button is visible.

The website content includes the Mexican coat of arms and the text "Deberá utilizar como navegador predeterminado". A sidebar on the left contains the following menu items:

- AVISOS
- CAMBIAR CONTRASEÑA
- INSTRUMENTOS NORMATIVOS
- CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA

On the right, a red box titled "MIDS" contains the following text:

MIDS
MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

De acuerdo con el numeral 2.2. de los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 25 de enero del 2022 en el Diario Oficial de la Federación, los gobiernos locales deberán observar lo siguientes:

- 1.- Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.
- 2.- Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.
- 3.- Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo de obras y acciones del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS. Dichos proyectos deberán realizarse a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente.